



N.º EXP: 0051621/2025 N.º TRAMITA: 550859

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de **OBRAS** cuyo objeto es la **CONTRATO MENOR PARA LA REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN EL DISTRITO DEL RABAL, EN EL ENTORNO DE LOS JARDINES DE SALVADOR ALLENDE** para Zonas Verdes de la ciudad de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido):	39.998,35€ euros
-IVA (21% IVA):	8.399,65€ euros
-Presupuesto base de licitación:	48.398,00 € euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria:

2025-PIV-1711-61905 PLAN MEJORA EXTRAORDINARIA ARBOLADO

-N.º RC SICAZ (o en caso de tramitación anticipada, fecha del Informe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación): 253090

-Anualidades (en su caso)

2025	Importe	48.398,00 € euros
------	---------	--------------------------

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 1 MES, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Termino municipal de Zaragoza

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, es el JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la plataforma de indicadores.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14527093	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JULIO ALCANTARA RIVERO - EL TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE				15 de octubre de 2025	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PUBLICA Y ECONOMIA CIRCULAR				15 de octubre de 2025	



El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias durante la ejecución de las tareas y su puesta en funcionamiento.

Se celebrarán reuniones periódicas con dicho personal técnico en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice la Dirección de los trabajos.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

No se considera necesario exigir acreditación formal de la capacidad, habilitación profesional o solvencia.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

A.- OFERTA ECONÓMICA: Número de árboles que se aumenta en la plantación respecto de los inicialmente propuestos por el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de las actuaciones de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en la memoria técnica. (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

B. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR: CAPACIDAD DE OBRAR. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017 la capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

C- Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

D- Cualquier otra documentación que **se considere preciso adjuntar** (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.

Forma de presentación.

Existe la posibilidad de presentar las ofertas por parte de las personas físicas en papel, o por medios telemáticos distintos al Registro Electrónico; además de poderla presentar directamente a través del Registro Electrónico.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14527093	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JULIO ALCANTARA RIVERO - EL TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE			15 de octubre de 2025		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PUBLICA Y ECONOMIA CIRCULAR			15 de octubre de 2025		



1. Registro electrónico.

2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Parques, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es.

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a este Servicio de Infraestructura Verde, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es.

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato. En la oferta se indicará las condiciones ofertadas por el licitador de acuerdo a los criterios establecidos en este pliego.

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta más ventajosa **para el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir, a aquella oferta que realice un mayor número de plantación de arbolado.**



A.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR, HASTA 100 PUNTOS.

Dado que se trata de realizar una plantación de arbolado hasta agotar el presupuesto de licitación, obtendrá la mayor puntuación en este apartado aquella oferta que tenga mayor número de unidades de plantación con un mínimo de unidades establecidas en el proyecto. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{100 * (O_i - Obl)}{O_{max} - Obl}$$

Donde:

P_i es la puntuación obtenida por el licitante i.

O_i es el número de unidades ofertadas por el licitante i.

Obl es el número mínimo de unidades exigidas.

O_{max} es el número de unidades mayor entre las ofertas presentadas.

A.1) Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas u ofertas desproporcionadas o temerarias podrán ser excluidas.

A.2) Criterios para la situación de empate entre ofertas.

El criterio de desempate entre ofertas será el licitador que primero presente su oferta en el plazo establecido.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Plazo de garantía, será de (1) año. Se establece un plazo mínimo de garantía de año a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción. Se deberá reponer todas las marras de arbolado que se produzcan, siempre que no hayan sido objeto de vandalismo. Para lo cual el Servicio de Infraestructura Verde deberá dar la conformidad.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Infraestructura Verde se realizará a través de:

- Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

- <http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>

- <http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

- <http://face.gob.es>

- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Infraestructura Verde.

E-mail Factura: infraestructuraverde@zaragoza.es

- Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

- Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

- Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14527093	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JULIO ALCANTARA RIVERO - EL TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE		15 de octubre de 2025			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PUBLICA Y ECONOMIA CIRCULAR		15 de octubre de 2025			



Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

El contratista será el único responsable de las consecuencias de la transgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto. El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.

El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El contrato no requiere tratamiento de datos de carácter personal.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No están previstas modificaciones del contrato.



15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Contendrán las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades y condiciones. En el caso de este contrato de obra, este apartado se remite íntegramente al correspondiente documento integrante del Proyecto de obras, en su caso.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14527093	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JULIO ALCANTARA RIVERO - EL TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE			15 de octubre de 2025		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PUBLICA Y ECONOMIA CIRCULAR			15 de octubre de 2025		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado **CONTRATO MENOR PARA LA REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN EL DISTRITO DEL RABAL, EN EL ENTORNO DE LOS JARDINES DE SALVADOR ALLENDE**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

- 1 *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14527093	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JULIO ALCANTARA RIVERO - EL TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE			15 de octubre de 2025		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PUBLICA Y ECONOMIA CIRCULAR			15 de octubre de 2025		



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del '**CONTRATO MENOR PARA LA REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN EL DISTRITO DEL RABAL, EN EL ENTORNO DE LOS JARDINES DE SALVADOR ALLENDE**', licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

INDICAR PLANTACIÓN DE ARBOLADO OFERTADA en letra y número.

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.